



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Certificación de Valero Cayula fco. de la Junta de esta
 Villa de Alhama certifica en la mejor forma que puede
 como por parte de D. Francisco María Abogado de los
 R. Conesjos seme a entregado una certificación por la que
 consta fue recibido y aprobado para Abogado el D.
 Don Antonio María Salazar en Madrid a doce de Junio de seten-
 tary para que se tomara la razón en la Contaduría g'ral de
 Consta como el valor de la R. Hacienda cuyo tenor a la letra es el
 D. D. Alhama tenor vizte
 Don Antonio María Salazar del Consejo de V. M. su se-
 contador de Resultos, y el. no de Canamara mas antiguo,
 y de Gobierno del Consejo = Certifico que por los C. de
 los R. Conesjos C. y aprobado para Abogado el D. D. Antonio María
 motado ello Consta natural de la Villa de Alhama Reyno de Murcia el
 de esta que acom qual hizo el Juram. y Solemnidad que ental caso es
 para la que es acostumbrada, y los dias 5. de El Com. le concedieron licen-
 cada en su org. cia y facultad para usar y ejercer el referido empleo
 de Abogado en los Con. y Tribunales desta Corte, y en
 todos los demas Tribunales y Juzgados de estos Reynos
 y Señorios; y elepreuere que antes de obtener el vis, po-
 nion, o ejercicio del mencionado empleo vehadotoman
 que se hallan en esta razón desta Certificación, en la Contaduría g'ral de
 rentes del vir el valor de la R. Hacienda a la que esta incorporada
 venido se ha certi- bre la de media Anata sin cuya formalidad ha de ser nulo
 ficado en 6 de el 772 y de ningun valor este pacto por estar así resuelto por
 D. V. M. y para que Consta lo firmo en Madrid a doce de Junio
 de mil Setecientos Setenta y dos = Antonio María Salazar

Tomose razón en la Contaduría g. de valores de la R. Hacienda, en la
 que Consta a p. diez, y siete de la Comisaria de Castilla de este año
 hauserse pagado al día de la media anata dos mil doscientos, y
 quenta más de D. por la Aproua. de Abogado de los Conesjos
 que refiere este Despacho Madrid diez y siete de Junio de mil
 Setecientos Setenta y dos = D. Salvador Juan Jure

